



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00093-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LINA MARCELA FLÓREZ GÓMEZ contra C. I. DOÑA PAULA S. A. en liquidación judicial y JOSÉ MIGUEL CORREA A Y CIA S. C. A., se requiere nuevamente al abogado titulado CAMILO DE JESUS AVENDAÑO GÓMEZ, portador de la T.P. No. 218.395 del C. S de la J., para que adjunte constancia legible de remisión del poder conferido desde la dirección de correo electrónica inscrita por C. I. DOÑA PAULA S. A. en liquidación judicial o de aquellas suministradas por su liquidador para recibir notificación judicial, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria